En la ciudad de Lorca a xviii° dias del
mes de febrero de mill e quinientos [e] cinquen-
ta e tres años se juntaron en cabil-
do los muy illustres señores de Lorca como lo tienen
de costumbre es a saber el muy magnifico señor
licenciado [illegible]
[illegible] Saravia regente la vara
de alcalde mayor e [illegible] Juan Garcia [illegible]
[illegible] licenciado [illegible] Hernando [illegible]
Gonzalo [illegible] Juan [illegible]
Juan de Leyva [illegible] [illegible]
Castillo [illegible] Contreras [illegible]
[illegible] Gaspar
de Salazar Pedro [illegible] de Salazar
Hernando [illegible] Francisco [illegible]
de Lara Juan Ponce de Leon [illegible]
Contreras [illegible]

Reajuntamiento Gaspar [illegible] que [illegible]
[illegible] en Valencia
[illegible] para [illegible]
[illegible]

[illegible]

Que vaya Pedro Fernandez Manchiron [illegible] Cartagena /

Mandaron que Pedro Fernandez Man-
chiron depositario de la camara vaya
[illegible] de lo depositado [illegible]
a comprar tres mil fanegas de
trigo al precio que lo hallare en
[illegible] Andaluzia [illegible] salario por
cada un dia [illegible]
[illegible] quatro [illegible]
[illegible] luego [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] e lo haga segun [illegible]
la orden que se [illegible] aqui

El señor Gaspar de Salazar dixo que por ella
[illegible] no se haga novacion [illegible]
[illegible] deste año

El señor Hernando [illegible] dixo que
[illegible] que [illegible] ordenamos que [illegible]
Manchiron [illegible] comprar trigo [illegible]
[illegible] parece [illegible]
el salario que [illegible] nombro